

VARIOS

NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON CHONE

Abogado JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON CHONE, a quien interese se hace conocer. Que con fecha 27 de octubre del 2010 la señora ELSA CELESTE VERA VERA, me presenta una solicitud la misma que textualmente dice SEÑOR NOTARIO:

ELSA CELESTE VERA VERA a usted con el debido respeto, digno y solicito:

Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Chone a su cargo el 13 de mayo del 2010, inscrita el 26 de mayo del mismo año, mi cónyuge José Condorazo Vera Vera, renunció a los derechos de gananciales que tenía en un inmueble, ubicado en la esquina de las calles Alejo Lascano y Páez de la ciudad, parroquia y cantón Chone, Provincia de Manabí, de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados, dentro de los linderos y medidas que siguen: Frente, calle Alejo Lascano con 15,20. Atrás, con terrenos de Amada Figueroa, con 26,20. Un costado, Calle Páez, con 38,10 metros, y Otro costado, lote de propiedad de Carmen Mariana Zambrano Looor, con 25 metros, cogiendo 10 metros al salir a la propiedad de Artimíndoro Pino en 13 metros, este predio fue adquirido por los cónyuges Vera-Vera, por aceptación y compraventa y partición celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Chone, el 14 de septiembre de 1.992, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Chone, el 10 de noviembre de 1.992 en la que intervinieron como vendedores Pablo Dionisio, Pedro José, Elbel Patricio, Jesús María Zambrano Looor, quienes lo adquirieron por compra que en beneficio de ellos y de su progenitora Rita Looor Cedeño hizo el señor José Dionisio Zambrano Andrade.

En tal virtud solicito a usted señor Notario, disponga que mediante una publicación que se realice en un Diario de circulación provincial se haga conocer a los herederos presuntivos y desconocidos de quienes en vida fueron señores Rita Looor Cedeño y José Dionisio Zambrano Andrade, o a quienes tengan o creyeren tener derechos en el predio urbano antes descrito, a fin de que presenten sus reclamos correspondientes ante los jueces competentes, Chone, a 27 de Octubre del 2010. f) ELSA CELESTE VERA VERA, lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Doy fe.
Ab. Jaime Horacio Barberán Barberán
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON CHONE
F: 6464

ANULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA MANACONSTRUCCIONES S.A.

Se comunica al público que la compañía MANACONSTRUCCIONES S.A., realizó la Ampliación del Objeto social y Reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo el 23 de julio del 2010. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SC.DIC.P.0729 de 27 OCT. 2010.

Se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales, el que dirá:

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- La compañía se dedicará: UNO.- La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de las ingeniería civil, arquitectura, hidráulica, mecánica, eléctrica, electrónica, Electromecánica y de telecomunicaciones.

Portoviejo, 27 OCT. 2010

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

29673

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TRAEQUIZA S.A.

La compañía TRAEQUIZA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón PORTOVIEJO, el 30/Septiembre/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC. DIC.P.10.0723 26 OCT.2010.

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ACOPIO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO.

Portoviejo, 26 OCT. 2010

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

29670